

11015

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DE MODIFICACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DE PROGRAMAS SOCIALES

SAM.CGV.RCC. 105794/1

12127-

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª Nº

2 SEP 2025

LAS CONDES,

DEC. SECC. 2ª Nº

4896

LAS CONDES,

0 5 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 4799 de fecha 01 de Julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 4546, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. de Programas Sociales, de fecha Agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.

2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 4546, correspondiente al Subsidio Cirugías y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

AUTORÍZASE, el pago de la suma \$5.632.227, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en nómina 4546.

PÁGUESE, la cantidad que se señala en nómina en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B de la nómina 4546.







- **5.** IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ACMINISTRADOR

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección Adm. Y Finanzas

Contraloría

Depto. Finanzas







MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES COB.PAG.SAM.CGV.RCC.

A. PAGO PERSONA									
CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA Nº 4546									
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLO			
1	CASTRO	CAVIERES	NOLFA DEL CARMEN	554.530	200.000	354.530			
2	BAQUEDANO	CAMPOS	DELFINA	375.920	200.000	175.920			

Total:

530.450

Número de cuentas

B. PAGO CLÍNICA CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA N° 4546											
1	CASTRO	CAVIERES	NOLFA DEL CARMEN	3.900.503	839.040	3.061.463	3.061.463				
2	BAQUEDANO	CAMPOS	DELFINA	2.602.564	562.250	2.040.314	2.040.314				

Total Número de Cuentas 5.101.777

